

**Expediente:** 399/2023

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Providencia de Alcaldía.
- Informe del Órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato.
- Informe de Secretaría relativo al procedimiento a seguir.
- Informe de los Servicios Técnicos (Secretaría) acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
399/2023	CONTRATO MENOR: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADILLO EN MUGABE Y DE VARIOS EVENTOS DURANTE LA FESTIVIDAD DE LA PEÑA 2023.

### Necesidad a satisfacer

Desde la Concejalía de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la celebración de la **Muestra de Ganado de Betancuria "MUGABE 2023"** dentro del marco de las Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De La Pela (2023), con la finalidad de incentivar e impulsar la participación ciudadana de vecinos/as y demás asistentes, así como con el objetivo de que la festividad transcurra y se desarrolle eficiente y correctamente, se ve necesario contratar externamente el servicio de organización y gestión del mercadillo en MUGABE y de varios eventos durante la festividad de La Peña, dada la falta de recursos materiales y personales de los que dispone el Ayuntamiento.

El servicio objeto del presente contrato incluye materiales como las carpas para el mercadillo, mesas plegables, decoración y atrezzo, baños químicos, etc.

### Características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Menor	
<b>Objeto del contrato:</b> SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADILLO EN MUGABE Y DE VARIOS EVENTOS DURANTE LA FESTIVIDAD DE LA PEÑA 2023	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria



menor de Servicios	
<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>IGIC:</b>
- Mercadillo de MUGABE: 4.999,00€	- 349,93€
- Eventos La Peña 2023: 4.980,00€	- 348,60€
<b>Precio:</b>	
- Mercadillo de MUGABE: 5.348,93€	
- Eventos La Peña 2023: 5.328,60€	
- <b>IMPORTE TOTAL RC: 10.677,53€</b>	
<b>Duración:</b> Los días 9 y 10 y del 15 al 17 de septiembre de 2023.	

**Propuesta de adjudicación:**

Habiéndose solicitado presupuestos a "DROBEN EVENTS, S.L." provisto con NIF núm. B01746999, se propone como adjudicatario del contrato menor.

El contratista propuesto deberá declarar bajo su responsabilidad que posee capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, en su caso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios a "**DROBEN EVENTS, S.L.**" provisto con NIF núm. B01746999, en los términos descritos en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	RC
2023	33800 2269905 "Muestras de ganado"	5.348,93	540
2023	33802.22699 "Fiestas de La Peña. Otros gastos diversos".	5.328,60	540

**TERCERO.** Una vez realizada y comprobada la prestación del servicio o la entrega del suministro, incorpórese la factura al expediente y procedase a ordenar y tramitar el pago de la misma, si procediere.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto, si procediere.

